CONTRATO Nº 05/2015
REPARACIÓN DE DOS AULAS Y UNA DIRECCIÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 5474 "SAN VICENTE FERRER"

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil quince, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO** ,con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente**CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **REPARACIÓN DE DOS AULAS Y UNA DIRECCIÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 5474 "SAN VICENTE FERRER"**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs. 120.169.760** (Guaraníes ciento veinte millones, ciento sesenta y nueve mil, novecientos sesenta).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 289471.----------

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 04/2.015 implementada por Resolución IM Nº 451/2015 de fecha 09/04/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 589/2015 de fecha 05/05/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

Nº	Cód. Cat.	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	72102802-003	**Trabajos preliminares**				
1.1		Cartel de Obra	1,00	GL	1.300.000	1.300.000
1.2		Demolición de Techo Existente (Sacar chapa Terni y Tirantes)	144,00	m2	17.000	2.448.000
1.3		Demolición de Pilares en Aulas y Galería	1,00	Gl	1.200.000	1.200.000
1.4		Demolición de Puertas y Ventas	1,00	Gl	750.000	750.000
2		**Estructura de H°A°**				
2.1		Pilar de H°A° 20X20	0,43	m3	1.850.000	795.500
2.2		Zapata de hormigón armado	1,62	m3	1.850.000	2.997.000
2.3		Viga asiento de tirantes de H°A° (15X30)	15,20	ml	110.000	1.672.000
2.4		Dado de H°A°	0,12	m3	1.850.000	222.000
2.5		Encadenado superior de H°A° DE 20X45	1,35	m3	1.850.000	2.497.500
2.6		Viga principal de H°A° de 20x 45	15,20	ml	340.000	5.168.000
2.7		Pilar y tronco de pilar de H°A° 20X20	1,02	m3	1.850.000	1.887.000
3		**Revoque: Fratachado y filtrado**				
3.1		Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	62,88	m2	35.000	2.200.800
3.2		De pilares y vigas en galería	40,60	ml	23.000	933.800
3.2		De viga cumbrera de H°A°	15,40	ml	25.000	385.000
3.4		Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.800.000	3.600.000
4		**Techo**				
4.1		Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de H°A°, con Isolant 2 mm.	144,00	m2	290.000	41.760.000
5		**Piso**				
5.1		Carpeta de regularización	120,00	m2	23.500	2.820.000
5.2		Cerámico en aulas y galerías.(PI 5) Esmaltado alto tráfico	120,00	m2	90.000	10.800.000
5.3		Zócalo cerámico	60,00	ml	20.000	1.200.000
6		**Carpinteria de madera**				
6.1		Puertamadera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	2,00	un	1.500.000	3.000.000

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

7	Carpinteria metálica				
7.3	Ventanas tipos balancines (1.50 x 1.20)	8,00	un	1.350.000	10.800.000
7.4	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	160.000	2.304.000
8	**Instalación eléctrica**				
8.1	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	370.000	740.000
8.2	Luces y tomadas, con cables de 2 mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	95.000	1.900.000
8.3	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	350.000	2.800.000
8.4	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	80.000	320.000
8.5	Ventiladores de techo con caja metalica	4,00	un	360.000	1.440.000
9	**Pintura**				
9.1	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	172,00	m2	32.000	5.504.000
9.2	Pared latex exterior, con sellador y pintura a dos manos	112,00	m2	26.000	2.912.000
9.3	Pintura de Techo (Tiratente de H°A° y Tejuelones)	144,00	m2	22.000	3.168.000
9.4	Barnizado de aberturas de madera	10,08	m2	17.000	171.360
9.5	Viga de H°A° de la cumbrera, con pintura al latex	15,40	ml	22.000	338.800
10	**Limpieza final de obra**				
10.1	Limpieza final de obra	1,00	GL	135.000	135.000
	Precio Total				**120.169.760**

Guaraníes ciento veinte millones, ciento sesenta y nueve mil, novecientos sesenta

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica Nº 2699 "Nuestra Señora del Rosario", km 5, Tacuaro Norte.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
INTENDENCIA

vigencia de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5%(cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------
15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------
15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

DECIMO QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Por la Contratante;

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por el Contratista;

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1